



12 SET. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1745

ESTADO

/52

VISTOS:

a) Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura, de fecha 03 de Enero de 2018, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde Don José Enrique Neira Neira y el CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, representado por el Director Regional Subrogante, don Mauricio Sandoval Reyes, con el objeto de ejecutar el Proyecto línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura Modalidad Bibliomóvil convocatoria 2018, para lo cual el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes aportará y transferirá a la Municipalidad la suma total \$ 10.883.900.- (diez millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos pesos);

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura, de fecha 03 de Enero de 2018, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde Don José Enrique Neira Neira y el CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, representado por el Director Regional Subrogante, don Mauricio Sandoval Reyes, con el objeto de ejecutar el Proyecto línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura Modalidad Bibliomóvil convocatoria 2018, para lo cual el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes aportará y transferirá a la Municipalidad la suma total \$ 10.883.900.- (diez millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos pesos).

2. El presente Convenio tendrá vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo del CNCA que lo apruebe y regirá hasta la ejecución total del proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp
DISTRIBUCIÓN

- CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. BIBLIOTECA PÚBLICA N° 141
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA
LÍNEA DE FOMENTO DE LA LECTURA Y/O ESCRITURA
MODALIDAD BIBLIOMOVIL
CONVOCATORIA 2018**

En Temuco de Chile, a 03 de enero de 2018, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don(ña) Mauricio Sandoval Reyes, Director(a) Regional Subrogante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de La Araucanía, ambos domiciliados en Phillipi 672-C, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, en adelante el "CNCA" y Municipalidad de Angol, RUT N° 69180100-4, domiciliado(a) en Pedro Aguirre Cerda 509, comuna de Angol, ciudad de Angol, en adelante el "RESPONSABLE", representado legalmente por don(ña) José Enrique Neira Neira, cédula de identidad N° 6535099-8 domiciliado(a) en Pedro Aguirre Cerda 509, comuna de Angol, ciudad de Angol, se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente Convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2018 de la Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocado por el CNCA, mediante Resolución Exenta N° 869, de 2017, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria.

SEGUNDO: PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS. El Proyecto Folio N° 453823 titulado Abriendo Nuevas Rutas al Libro y la Lectura del RESPONSABLE fue seleccionado asignándosele para su ejecución la suma de \$ 10.883.900, lo que fue formalizado por la Resolución Exenta N° 2364 de 29 de noviembre de 2017, de este Servicio.

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	453823
Título	Abriendo Nuevas Rutas al Libro y la Lectura
Responsable	Municipalidad de Angol
Línea y modalidad	Fomento de la Lectura y/o Escritura \ Bibliomóvil
Cofinanciamiento obligatorio propio en dinero	1.959.102
Cofinanciamiento obligatorio de terceros en dinero	0
Recursos Asignados del CNCA	10.883.900
Monto total de recursos del Proyecto	44.293.002

TERCERO: ENTREGA DE RECURSOS. El CNCA entregará la suma asignada en 1 cuota equivalente al 100% del monto asignado, una vez tramitado completamente el acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura/ Modalidad de Bibliomóvil/Servicio Público/1 cuota/Convocatoria 2018/Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

CUARTO: OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE El RESPONSABLE se encuentra obligado a:

- a) Ejecutar totalmente el Proyecto. Se entenderá por Proyecto, el contenido expuesto por el RESPONSABLE en su postulación y los antecedentes obligatorios y adicionales de evaluación. Se deja constancia que el Proyecto incluye todas las actividades que en él hubiesen sido comprometidas, sea que éstas se financien con recursos propios, de terceros o con los que son entregados por el CNCA a través del presente instrumento.
- b) Destinar los recursos asignados exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el Proyecto.
- c) Presentar, en la forma señalada en la cláusula sexta de este convenio y utilizando los formularios entregados por el/la DIRECTOR(A) REGIONAL, Informes Mensuales de Avance y un Informe Final, todos referidos a la ejecución del Proyecto, en las fechas que a continuación se indican:
 - **Informes Mensuales de Avance:** deberán ser presentados los primeros 15 días hábiles siguientes de cada mes, contados desde la fecha de entrega de los recursos;
 - **Informe Final:** deberá ser presentado como plazo máximo el día 15 de octubre de 2018.

No se aceptarán informes presentados en otros formatos. Asimismo, en caso que el CNCA requiera mayor información respecto de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE deberá presentar informes complementarios.

- d) Facilitar y colaborar con las acciones de supervisión y control de la ejecución del Proyecto que le corresponden al CNCA a través de el/la DIRECTOR(A) REGIONAL.
- e) Se deja expresa constancia que en caso que posteriormente a la suscripción del presente instrumento en el proyecto se comprometa, afecte y/o incluya la utilización total o parcial de obras protegidas por el Derecho de Autor y cuyos titulares sean personas distintas al RESPONSABLE, las respectivas autorizaciones, otorgadas conforme a la Ley Nº 17.336, deberán ser acompañadas en el Informe Final.
- f) Dar cumplimiento a la normativa respecto del Depósito Legal, establecida en la Ley Nº 19.733, por lo que en los casos que corresponda, deberá entregarse comprobante de entrega de los ejemplares respectivos, ya sea en la Biblioteca Nacional o en las Bibliotecas Públicas regionales, acreditando de esta forma el cumplimiento de esta obligación legal; y que en caso de no acreditación, se entenderá incumplimiento de convenio, no pudiendo otorgarse el certificado de ejecución total.
- g) Adjuntar al Informe Final un medio de verificación de ejecución del proyecto, sea registro audiovisual, fotográfico, un ejemplar del producto del proyecto, o cualquier otro medio que permita verificar la fiel ejecución del proyecto, según la naturaleza del mismo. Los materiales o soportes entregados como medios de verificación quedarán en el expediente del proyecto, sin ser devueltos al RESPONSABLE. Asimismo, no podrán ser utilizados por el CNCA para ningún otro uso distinto del de verificación de ejecución, salvo autorización contraria del RESPONSABLE.

- h) El RESPONSABLE deberá realizar actividades de difusión del proyecto que se financia en virtud del presente convenio en establecimientos escolares de educación pública y en las comunidades próximas a ellos. Las actividades realizadas deberán ser detalladas en el Anexo N° 3, el cual deberá ser entregado en el Informe Final, formando parte integrante de éste. En caso que las actividades sean rechazadas por el CNCA, el RESPONSABLE deberá entregar una propuesta de actividades al CNCA la cual deberá ser aprobada por el/la DIRECTOR(A) REGIONAL. Una vez realizadas las actividades, el RESPONSABLE deberá presentar nuevamente el Anexo N° 3, para aprobación del CNCA.
- i) Financiar, ya sea con recursos propios o de terceros, todos los gastos necesarios para la ejecución del Proyecto que no son financiados por el "CNCA" de conformidad con lo establecido en las bases.
- j) Garantizar la presencia de un mediador de la lectura en la ejecución del Proyecto.
- k) El RESPONSABLE deberá presentar al CNCA, en el informe final, el respectivo certificado del Registro de Vehículos Motorizados donde conste la constitución de la prohibición de enajenar el bibliomóvil a favor del CNCA por un plazo de 5 años.
- l) El RESPONSABLE se obliga a destinar el bibliomóvil exclusivamente para los fines contemplados en el proyecto.
- m) Se deja constancia que el RESPONSABLE deberá cumplir, entre otros, con la obligación establecida en la Partida 09, Capítulo 16, Programa 02, Fondos Culturales y Artísticos, Glosa 05 de la Ley N° 21.053 de presupuesto para el sector público correspondiente al año 2018, a saber: Partida 09, Capítulo 16, Programa 02, Fondos Culturales y Artísticos, Glosa 05 "Los receptores de los recursos de estos Fondos, considerarán la realización de actividades de difusión de los proyectos, programas y acciones financiadas con ellos, en los establecimientos escolares de educación pública y en las comunidades próximas a ellos."

QUINTO: MODIFICACION DE PROYECTO.

1. - PRÓRROGA DE LA FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO.

Sólo en casos fundados y debidamente justificados, se podrá solicitar al CNCA a través de el/la DIRECTOR(A) REGIONAL, prórroga de los plazos de ejecución del Proyecto señalada en el mismo, quien resolverá discrecionalmente. La solicitud deberá ser presentada por el RESPONSABLE a el/la DIRECTOR(A) REGIONAL, por escrito y antes del vencimiento del plazo establecido para la ejecución del proyecto. En caso que la prórroga sea aprobada por el/la DIRECTOR(A) REGIONAL se deberá suscribir un anexo modificadorio al presente instrumento, el que entrará en vigencia una vez aprobado el acto administrativo que concede la prórroga, el cual deberá ser notificado por el CNCA a través de el/la DIRECTOR(A) REGIONAL al RESPONSABLE.

La prórroga se considerará concedida en los términos y en los plazos establecidos expresamente en el anexo modificadorio y se entenderá concedida sólo una vez que el referido anexo se encuentre aprobado administrativamente.

El incumplimiento de lo anterior facultará a el/la DIRECTOR(A) REGIONAL para aplicar las sanciones estipuladas en la cláusula novena de este convenio.

2. - MODIFICACION DE PROYECTO

2.1. Modificación en General.

Cualquier modificación al Proyecto deberá solicitarse por el RESPONSABLE, previamente, de manera fundada y por escrito al CNCA a través de el/la DIRECTOR(A) REGIONAL, y en caso que sea aprobada se deberá suscribir un anexo modificatorio al presente instrumento, el que entrará en vigencia una vez aprobado el acto administrativo, el cual deberá ser notificado por el CNCA a través de el/la DIRECTOR(A) REGIONAL al RESPONSABLE. La solicitud se resolverá discrecionalmente. Si la resolución fuese favorable, sólo podrá ejecutarse una vez que el referido anexo se encuentre aprobado administrativamente.

Toda modificación efectuada sin la autorización correspondiente facultará a el/la DIRECTOR(A) REGIONAL para aplicar las sanciones estipuladas en la cláusula novena de este convenio.

2.2. Casos Especiales de Modificación.

Podrán solicitarse en caso extraordinario, las siguientes modificaciones al Proyecto:

2.2.1. Re-itemización del monto asignado. El monto asignado al Proyecto deberá ser distribuido en la forma indicada por el RESPONSABLE en los ítems de presupuesto del Proyecto. Excepcionalmente, podrá solicitarse al CNCA a través de el/la DIRECTOR(A) REGIONAL la re-itemización de los gastos para rebajar los ítems de gastos solicitados; y en este caso, la rebaja podrá ser destinada a incrementar cualquiera de los ítems de gastos contemplados en el Proyecto (operación, honorarios o inversión). Se deja constancia que la redistribución presupuestaria dentro de un mismo ítem presupuestario no requerirá autorización.

La solicitud y la autorización de re-itemización se sujetará a las formalidades establecidas en el apartado 2.1. de esta cláusula.

SEXTO: INFORME(S) DE AVANCE E INFORME FINAL.

Para acreditar fehacientemente la ejecución del Proyecto y la debida utilización de los recursos asignados, el RESPONSABLE deberá presentar el/los Informes de Avance y Final en las fechas señaladas en la letra c) de la cláusula cuarta de este Convenio, los que deberán contener:

- a) Individualización completa del Proyecto: Nº Folio, título, línea y modalidad de la postulación.
- b) Individualización del RESPONSABLE: Razón social, rol único tributario, domicilio legal, nombre completo del representante legal, cédula de identidad nacional del representante legal, domicilio del representante legal, teléfono y correo electrónico.
- c) Informe de Actividades: Relación de Actividades: Relación completa de las actividades realizadas, ordenadas cronológicamente y en concordancia con las contempladas en la postulación. Deberá incluir toda circunstancia suscitada a partir del inicio de ejecución del convenio que no se encontrare contemplada originalmente en el mismo. Asimismo, deberá indicar el Impacto en los públicos objetivos, en relación al plan de promoción presentado en el proyecto.
- d) Cofinanciamiento Obligatorio consistente en aportes propios y de terceros: El RESPONSABLE en su Informe Final deberá acreditar el cofinanciamiento

obligatorio comprometido en el proyecto, sea como aporte propio o como aporte de tercero. Para ello, el informe contendrá una relación detallada de los gastos realizados y comprendidos en el Proyecto como cofinanciamiento obligatorio.

En su informe deberá efectuar la rendición del cofinanciamiento obligatorio consistente en aportes propios pecuniarios comprometidos, entregando copia de toda la documentación que acredite los gastos, según la naturaleza de los mismos (boleta, factura, etc.).

En relación al cofinanciamiento obligatorio consistente en aportes pecuniarios de terceros, en el respectivo informe final deberá realizar la rendición de los gastos, de la siguiente manera:

- **Aportes de terceros que constituyen donaciones con fines culturales de conformidad a la Ley 18.985:** En el caso de aportes derivados de donaciones con fines culturales acogidos a los beneficios tributarios establecidos en el artículo 8º de la Ley 18.985: se deberán rendir acompañando copia simple del certificado que acredita donación con fines culturales con beneficio tributario, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Donaciones Culturales (artículo 8º Ley N° 18.985) y su Reglamento, y copia simple del "Estado de las fuentes y uso detallado de los recursos recibidos" a que se refiere el artículo 11º contenido en el artículo 8 de la Ley antes mencionada; o en subsidio, copia de la rendición de cuentas que acredite los gastos, según la naturaleza de los mismos (boleta, factura, etc.).
 - **Aportes de terceros efectuados por otras entidades públicas:** se efectuará entregando copia de la aprobación de la rendición de cuentas respectiva por parte de la entidad pública que realizó el aporte o en subsidio, copia de la rendición de cuentas entregada a la entidad pública aportante.

En todo caso, para ambos casos se deja constancia que el RESPONSABLE deberá mantener en su poder copia de la respectiva documentación de respaldo del gasto del aporte, la que podrá ser solicitada por el CNCA para efectos de aprobación del respectivo informe final.

- **Otros Aportes de Terceros:** se rendirá entregando copia de la documentación que acredite los gastos, según la naturaleza de los mismos (boleta, factura, etc.).

En el caso que por alguna causa debidamente justificada el RESPONSABLE no pueda rendir los Aportes de terceros que constituyen donaciones con fines culturales de conformidad a la Ley 18.985 y los Aportes de terceros efectuados por otras entidades públicas de la manera indicada precedentemente, dichos aportes deberán ser rendidos entregando copia de la documentación que acredite los gastos, según la naturaleza de los mismos (boleta, factura, etc.).

Respecto a aportes pecuniarios obligatorios, si no ha existido una modificación aprobada y en la rendición del proyecto se constata que el monto gastado fue menor, o si falta documentación que acredite el gasto, deberá restituirse al CNCA el

proporcional de dicha rebaja, cumpliendo así la distribución del presupuesto (pecuniario) entre el monto aportado por el CNCA y los montos contemplados como cofinanciamiento pecuniario. Esto aplica sólo en los casos en que las actividades del proyecto se encuentran ejecutadas.

Si el RESPONSABLE no acreditará el cofinanciamiento obligatorio comprometido en la postulación, habilitará al CNCA para aplicar las sanciones establecidas en la cláusula décima de este Convenio.

- e) Informe Financiero: Rendición de Cuentas: Contendrá una relación detallada de los gastos realizados y comprendidos en el Proyecto a la fecha de presentación del informe, en relación a los recursos entregados por el CNCA. Los gastos de esta rendición de cuentas serán acreditados, en cada caso, en conformidad a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

Se deja expresa constancia que de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, sólo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas del proyecto, los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de ejecución.

En todos los documentos tributarios electrónicos que se incluyan en la rendición de cuentas referida al Proyecto, el RESPONSABLE deberá solicitar al proveedor, que se incorpore en la columna detalle de la factura electrónica o boleta electrónica, lo siguiente: "Proyecto financiado por el CNCA" indicando el número de resolución y fecha que aprobó el convenio; o el número de Folio del Proyecto; o el nombre del Proyecto"

Se deja constancia que el RESPONSABLE deberá:

- Acompañar en el primer informe mensual de avance el comprobante de ingreso de los recursos asignados que deberá especificar el origen de los recursos recibidos.
- f) Adjuntar al Informe Final los datos que se indican en el modelo de Ficha de Información de Proyecto, la que se entrega al "RESPONSABLE" por el/la DIRECTOR(A) REGIONAL, o por el funcionario competente para ello, al momento de la firma del presente Convenio, pasando a formar parte del mismo para todos los efectos legales. El "RESPONSABLE" deberá llenar este documento de manera ordenada, clara y concisa, con la información que allí se solicita.

El detalle de las actividades y de las cuentas de cada informe deberá coincidir en su contenido con la propuesta realizada por el RESPONSABLE en el Proyecto y/o la respectiva readecuación de actividades o presupuestaria, previamente aceptada por el CNCA.

El/la DIRECTOR(A) REGIONAL está facultado(a) para objetar los informes y rendiciones de cuentas, casos en los cuales solicitará aclaración o mayores antecedentes para su aprobación, otorgando plazo al efecto. Si los nuevos documentos fueren insatisfactorios, la autoridad referida podrá rechazarlos definitivamente, aplicando las sanciones de la cláusula novena de este convenio, lo que será notificado al RESPONSABLE por carta certificada o en forma personal, dejando constancia por escrito.

SÉPTIMO: DERECHOS AUTORALES. En el evento que el Proyecto comprometa, afecte o incluya total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del RESPONSABLE, éste será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la Infracción a la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente al CNCA de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelen derechos de esa naturaleza.

OCTAVO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN. En toda publicación, escrito, propaganda o difusión -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto, el RESPONSABLE deberá especificar que el proyecto ha sido financiado por el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2018, debiéndose incluir -en la portada de su material y de manera destacada- el logotipo institucional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, según cada versión de Secretaría que corresponda (Música, Audiovisual, Libro y Fondart). El que además deberá incluirse en la obra (resultado del Proyecto), cualquiera sea su soporte de distribución (video, CD, TV, cine, DVD, Web, papel, impreso, etc.). Este logotipo será entregado por el/la DIRECTOR(A) REGIONAL o por el funcionario competente, o podrá ser descargado de la página web <http://www.cultura.gob.cl/grafica-corporativa/> y se utilizará conforme las siguientes proporciones básicas:

- El logo debe estar presente en proporciones y color definidas en el Manual de Uso de Imagen Corporativa del CNCA www.cultura.gob.cl/grafica-corporativa (Tamaño mínimo de 3 cm en material impreso y 150 pixeles en materiales digitales, de preferencia en el extremo superior o inferior Izquierdo.)
- En caso que los proyectos compartan su financiamiento con fuentes diversas al CNCA, el uso del logo deberá estar en proporción al tamaño de los logos de las entidades que hayan cofinanciado el proyecto.
- En los soportes de audio se deberá incluir la mención "Proyecto Financiado por el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2018" y en los soportes audiovisuales, se deberá incluir al inicio o al cierre el logo del CNCA con la leyenda "Proyecto Financiado por el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2018".

El CNCA supervisará el acatamiento del uso del logo. Para ello, el RESPONSABLE deberá exhibir todo material gráfico de difusión antes de ingresar a imprenta o estudio, el que será visado por el CNCA, dejándose constancia de ello en los antecedentes del Proyecto. El incumplimiento de las obligaciones referidas en esta cláusula facultará al CNCA a rechazar el gasto incurrido bajo estos conceptos, obligándose el RESPONSABLE a solventarlos en su totalidad. En estos casos podrá aplicar las sanciones de la cláusula novena.

Los créditos precedentemente detallados deberán incorporarse durante toda la vida del Proyecto.

Para efectos de difusión de las obras ganadoras, el CNCA podrá solicitar al RESPONSABLE la entrega de un extracto de la obra que versa su proyecto. (Fotografía digital, material de audio, material audiovisual, etc.)

Con este material el CNCA puede difundir masivamente, en caso que así lo determine, las obras apoyadas con recursos públicos y que son administrados por el CNCA.

Además, la entidad receptora o (EL RESPONSABLE) deberá incluir la frase "Proyecto Financiado por el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2018 (la misma radial) en todos sus comunicados de prensa, en un lugar destacado, que no podrá ir más allá del tercer párrafo del cuerpo del texto, y en la "bajada" (texto que sigue al título) de las notas que se envíen a medios de comunicación.

Finalmente, se deja constancia que en toda publicación, escrito, propaganda o difusión –de cualquier naturaleza y soporte- referida al proyecto el Responsable deberá especificar que la ejecución del proyecto se enmarca en el Plan Nacional de la Lectura, debiendo incluir –en la portada de su material y de manera destacada –el sello Aquí se lee. Este, además, deberá incluirse en la obra (resultado del proyecto), cualquiera sea su soporte de distribución (video, CD, TV, cine, DVD, web, papel, impreso, etc.).

NOVENO: SANCIONES AL RESPONSABLE POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO. Si el RESPONSABLE incurriera en incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas por el presente convenio, el CNCA a través de el/la DIRECTOR(A) REGIONAL estará facultado para suspender total o parcialmente los aportes al proyecto, para ejercer las acciones necesarias para obtener el reintegro de los recursos entregados y para dar término al Convenio.

En caso que el/la RESPONSABLE, presentase información que, a estimación del CNCA, pueda revestir caracteres de delito, por falsedad o adulteración de esta, este último remitirá los antecedentes al Ministerio Público, a objeto de que investigue la situación y en caso de haber delito, se remitan los correspondientes antecedentes ante el tribunal competente.

DÉCIMO: VIGENCIA DEL CONVENIO. Este convenio tendrá vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo del CNCA que lo apruebe y regirá hasta la Ejecución Total del Proyecto, la que será certificada por el/la DIRECTOR(A) REGIONAL, quien para tal efecto emitirá un documento denominado Certificado de Ejecución Total, lo cual será formalizado por medio de la dictación del respectivo acto administrativo. Será este certificado el único documento que acredite el término de la relación contractual entre el CNCA y el RESPONSABLE. A su turno, dicho certificado se emitirá una vez que se hayan ejecutado íntegramente todas las actividades comprometidas en el convenio o en su respectiva readecuación debidamente autorizada, se hayan rendido satisfactoriamente los recursos adjudicados y los recursos que corresponden a cofinanciamiento.

UNDÉCIMO: DOMICILIO CONVENCIONAL. Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten desde luego a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMOSEGUNDO: El presente convenio se redacta en 12 (trece) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en

poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA. Para todos los efectos legales, forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario Único de Postulación mediante el cual el RESPONSABLE postuló al concurso; 2) Los Anexos acompañados al presente convenio; 3) Los Antecedentes Obligatorios y Adicionales de evaluación acompañados por el RESPONSABLE al momento de su postulación; 4) Las Bases del Concurso a que se ha sujetado el proceso de selección del Proyecto; 5) La Ficha Única de Evaluación señalada en las Bases; 6) Documentación mencionada en la cláusula primera de este instrumento; 7) La Ficha de Información de Proyecto señalada en la letra e) de la cláusula sexta de este convenio; y 8) La eventual solicitud de modificación de Convenio y la debida autorización otorgada para ello.

La personería de don(ña) Mauricio Sandoval Reyes para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución N° 34 de 13 de enero de 2017 y de Resolución N° 268, de 2013, ambas del CNCA. La personería de José Enrique Neira Neira, para comparecer en representación del RESPONSABLE consta de decreto alcandiego 6404 del 06 de diciembre de 2016.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

DIRECTOR
REGIONAL
DE LA ARAUCANIA
MAURICIO-SANDOVAL REYES
DIRECTOR(A) REGIONAL
SUBROGANTE
REGION DE LA ARAUCANIA
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RESPONSABLE DEL PROYECTO
REPRESENTANTE LEGAL PP
★ Municipalidad de Angol
ANGOL

ANEXO N° 1

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA

Nº PROYECTO : 453823
CONCURSO : Fondo del Libro
NOMBRE : Municipalidad de Angol
RESPONSABLE

DISTRIBUCION MONTO ASIGNADO

Gastos de Operación : \$
Gastos de Inversión : \$10.883.900
Gastos de Honorarios : \$

TOTAL ASIGNADO : \$ 10.883.900

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN



Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura/ Modalidad de Bibliomóvil/Servicio Público/1
cuota/Convocatoria 2018/Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

ANEXO N° 2

FICHA DE INFORMACION DE PROYECTO
(PARA APROBACION DE INFORME FINAL ES REQUISITO ADJUNTAR ESTA FICHA
RESUMEN)

Nº PROYECTO :
NOMBRE DEL :
PROYECTO :
REGION :
CONCURSO :
RESPONSABLE :
PROYECTO :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
MAIL :
MONTO SOLICITADO : \$
MONTO ASIGNADO : \$

EQUIPO DE EJECUCIÓN
(Nombre completo y actividad de las personas que participaron)

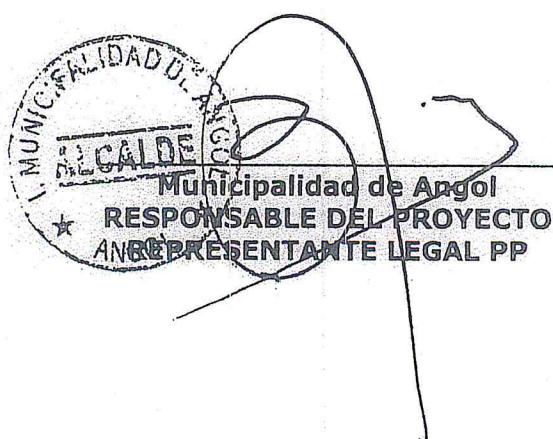
PERÍODO DE EJECUCIÓN:

(Especificar los meses en que se desarrolló la actividad)

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO INDICANDO ACTIVIDADES A
DESARROLLAR:**

MOTIVACIÓN Y RESULTADO:

(Breve descripción del origen del proyecto y su resultante)

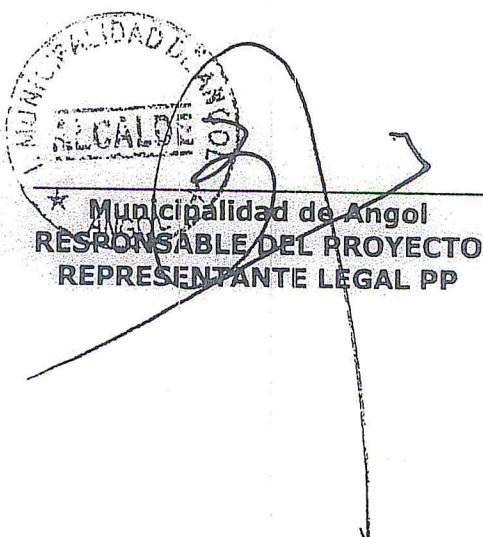


Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura/ Modalidad de Bibliomóvil/Servicio Público/1
cuota/Convocatoria 2018/Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

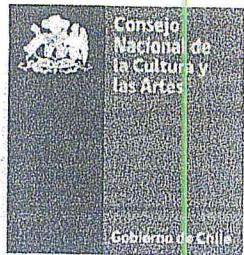
ANEXO N° 3

Informe Programa de Difusión

Nº de Folio	
Nombre del Proyecto	
Fondo	
Convocatoria	
Nombre del Responsable del proyecto	
Objetivo de la propuesta de Difusión	
Descripción de las acciones que contempla la Difusión del proyecto	
Nombre del/los establecimientos educacionales públicos y comunidades próximas a ellos en que se desarrollará las acciones.	
Región y Comuna del establecimiento y comunidad	
Perfil de los beneficiarios (género, nivel escolar, región, otros)	
Número de beneficiarios aproximado	
Fecha de realización de la actividad	
Adjuntar medio de verificación de desarrollo de la actividad (por ejemplo fotografías, video, carta del establecimiento educacional u otro).	



Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura/ Modalidad de Bibliomóvil/Servicio Público/1 cuota/Convocatoria 2018/Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura



RUT Creador: 69180100-4 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 13-07-2017 16:46

• RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

1. DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	: Abriendo Nuevas Rutas al Libro y la Lectura
Folio del Proyecto	: 453823
Fecha de creación de Postulación	: 10-07-2017

2. DATOS DEL CONCURSO

Concurso	: Fondo del Libro y la Lectura / Fomento de la Lectura y/o Escritura / Bibliomóvil
Fecha de cierre del Concurso	: 13-07-2017 17:00:00

3. RESPONSABLE

Tipo de Persona	: Jurídica
Nombre	: Municipalidad de Angol
RUT	: 69180100-4
Región	: Región de La Araucanía

4. ACTIVIDADES

Fecha de Inicio del Proyecto	: 01-03-2018
Fecha de término del Proyecto	: 28-09-2018
Duración	: 0 años 6 meses 30 días

5. PRESUPUESTO

Monto solicitado a CNCA	: \$ 10.883.900
Costo total del proyecto	: \$ 44.293.002
Total cofinanciamiento obligatorio	: \$ 1.959.102
Total cofinanciamiento voluntario	: \$ 31.450.000

18,00 %
288,96 %

• TERRITORIO Y NOTIFICACIÓN

REGIÓN DE RESPONSABLE

Región de La Araucanía

REGIÓN DE EJECUCIÓN

Región	Comuna
Región de La Araucanía	Angol

Notificación - Correo Electrónico

Correo Notificación 1

bernarditariffofuentes@gmail.com

Correo Notificación 2

elidiaz.1320@gmail.com

• FORMULACIÓN PRINCIPAL

¿Este proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor, cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas del postulante?

No

¿El responsable de este proyecto es una persona jurídica con fines de lucro?

No

¿Este proyecto contempla alguna temática o actividad relacionada a los pueblos originarios?

No

Resumen Ejecutivo

Dentro de las Actividades del Plan Comunal de Fomento Lector de la Biblioteca de Angol esta la llegada a sectores convencionales y también a los sectores mas apartados de la comuna de Angol, esto se ha logrado en una manera deficiente ya que el Bibliobús actual no cumple con las especificaciones técnicas (tracción) y por el uso de los años (6 años) presenta un deterioro evidente. En un diagnóstico de intereses nos encontramos con la demanda de servicios Bibliotecarios de los sectores Rurales de la Comuna. La Biblioteca ha realizado alianzas con la Unión de Juntas de Vecinos y Departamentos de Salud Municipal para llegar con la lectura a los usuarios con discapacidad o poca movilidad (postrados) atendiendo así a un sector que estaba marginado de la cultura y en especial de la magia de la lectura. El servicio de Bibliobús democratiza la cultura con un acceso igualitario a los sectores más vulnerables de la población, rural y urbana. La renovación del vehículo se hace necesaria para vincular los servicios de las Bibliotecas Públicas de la comuna a los sectores rurales, los días de posta y estaciones médicas entregando un acompañamiento y realizando actividades de fomento lector con los diversos grupos etarios de la Población (niños, adultos, adultos mayores) y también visitando a personas con discapacidad y movilidad reducida (postrados), la visita del Bibliobús y su encargada hacen sentir en las personas un trato igualitario y la justicia social que tanto escuchamos se hace carne en las comunidades rurales.

Fundamentación

La comuna de Angol tiene una Población de 48.996 habitantes (Datos Censales 2002 proyectados al 2006), es la capital de la provincia de Malleco. La Biblioteca Municipal Víctor Villouta fundada hace 75 años ha desarrollado espacios culturales a través de la lectura entregando paulatinamente a la comunidad Rural que es un 10,60% con el servicio del Bibliobús Municipal adjudicado el año 2010 con fondos CNCA.

Por el paso del tiempo el uso del móvil y las características del mismo, este presenta fallas mecánicas y no se puede prestar un servicio constante en el tiempo que es necesario para poder realizar un trabajo en forma adecuada, la renovación del vehículo y buscar uno que cumpla los requerimientos técnicos para poder llegar a los sectores rurales y los urbanos se hace cada vez más necesario, para que nuestra comuna se desarrolle en forma igualitaria culturalmente con un acceso y una llegada a la población más privada culturalmente como son los sectores campesinos (Postas Rurales, Juntas de Vecinos, Escuelas Rurales y Jardines Infantiles) es necesario transformar nuestro Bibliobús Municipal en un móvil moderno eficiente y eficaz.

Objetivos

Objetivo General:

Promover espacios de la lectura en sectores no convencionales de la comuna favoreciendo el desarrollo de los ciudadanos entregando nuevos conocimientos y vinculando los sectores mas apartado de la población con la lectura y la cultura.

Objetivos Específicos:

- Implementar un servicio de Bibliobús moderno poniendo a disposición material Bibliográfico pertinente testimonial a través de un plan de lectura participativo e inclusivo.
- Promover y estimular la participación de las comunidades rurales en el rescate patrimonial generando espacios abiertos a la comunidad donde puedan encontrar un acompañamiento en la lectura y en la promoción del hábito lector.

• ACTIVIDAD EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES

Tipo de actividad de difusión

Talleres

Otra actividad de difusión

Descripción de la actividad de difusión

Se realizan visitas calendarizadas y planificadas a dos Establecimientos Educativos Especiales urbanos, y tres del área Rural con el objetivo de realizar talleres de Fomento Lector, utilizando técnicas de Kamishibai, cuenta cuento, cine club con películas basadas en libros para su posterior análisis, lectura en voz alta. La difusión de estas actividades serán con profesores de las comunidades rurales y urbanas, seguir manteniendo las alianzas con el servicio de Bibliomóvil en el resto Vecinos Rurales para que el trabajo es un trabajo sustentable en el tiempo entregando herramientas culturales y empoderando a los sectores campesinos de que ellos no son ciudadanos de segunda clase, tienen el mismo derecho a la cultura a la entretenimiento y por sobre todas las cosas el disfrute de las cosas.

Región, Comuna y Lugar donde se efectuará

- Establecimiento educacional Escuela Especial de Lenguaje Pre-Básica Ampalu
Dirección: Caupoican 889, DE LA ARAUCANÍA, ANGOL

- Establecimiento educacional Escuela Especial España
Dirección: Caupoican 901, DE LA ARAUCANÍA, ANGOL.

- Establecimiento educacional Escuela Básica colonia Manuel Rodríguez
Dirección: Comunidad Rural Manuel Rodriguez.

- Establecimiento educacional Escuela Rural Básica República de Austria
Dirección: Sector Rural Fundo El Parque.

Establecimiento educacional Escuela Rural Básica Chacaico
Dirección: Sector Rural Comunidad Chacaico.

• RESUMEN DE PRESUPUESTO

GASTOS DEL PROYECTO

Subtotal Recursos Humanos	\$0
Subtotal operación	\$0
Subtotal inversión	\$10.883.900
Total gastos	\$10.883.900

COFINANCIAMIENTO

Total Cofinanciamiento	\$31.450.000
Corresponde al (%)	288,96%
Del total solicitado al CNCA	\$10.883.900

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Monto solicitado a CNCA	\$10.883.900
Costo total del proyecto	\$44.293.002
Cofinanciamiento Obligatorio	\$1.959.102
% Cofinanciamiento Obligatorio	18,00%
Cofinanciamiento Voluntario	\$31.450.000
% Cofinanciamiento Voluntario	288,96%

• PRESUPUESTO

RECURSOS HUMANOS

Nº	Nombre	RUT	ROL	Tipo Contrato	\$	Horas	Total Año 2018	\$	Horas	Total
1	Bernardita Arlette Riffó Fuentes	13393221-6	Ejecutora	Contrato de Trabajo	0	0	0	0	0	0
2	Elisabeth Verónica Díaz Riffó	13392587-2	Co-Ejecutora	Contrato de Trabajo	0	0	0	0	0	0

Detalle Recursos Humanos

Nombre	Bernardita Arlette Riffó Fuentes
RUT	13393221-6
ROL	Ejecutora
Tipo de Contrato	Contrato de Trabajo

Mes	\$ Año 2018	Impuesto	%	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0

Mes	\$ Año 2018	Impuesto	%	Horas	Total \$ más Impuesto
Diciembre	0	0	0	0	0
Totales	0	0	0	0	0

Nombre Elisabeth Verónica Díaz Riffo

RUT 13392587-2

ROL Co-Ejecutora

Tipo de Contrato Contrato de Trabajo

Mes	\$ Año 2018	Impuesto	%	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
Totales	0	0	0	0	0

GASTOS OPERACIONALES

Detalle Gastos Operacionales

Gastos en Contratación

Nº	Nombre	RUT	Rol	Tipo Contrato	\$	Total Año 2018	Total
					Horas	\$	Horas
1	Bernardita Alette Riffo Fuentes	13393221-6	Ejecutora	Contrato de Trabajo	0	0	0
2	Elisabeth Veronica Diaz Riffo	13392587-2	Co-Ejecutora	Contrato de Trabajo	0	0	0

GASTOS DE INVERSIÓN

Nº	Descripción del Gasto	Total Año 2018	Total
1	Cotización Vehículo	10.059.600	10.059.600
2	Difusión	824.300	824.300

Detalle Gastos de Inversión

Descripción del Gasto	Link Documento	Cotización Vehículo	Descargar

Mes	\$ Año 2018	Impuesto	%	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	10.059.600	0	0	0	10.059.600
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0

Mes	\$ Año 2018	Impuesto	%	Horas	Total \$ más Impuesto
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
Totales	10.059.600	0	0	0	10.059.600

Descripción del Gasto

[Link Documento](#)

[Difusión](#)

[Descargar](#)

Mes	\$ Año 2018	Impuesto	%	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	824.300	0	0	0	824.300
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
Totales	824.300	0	0	0	824.300

COFINANCIAMIENTO OBLIGATORIO

Destino o uso del aporte	Dinero	Financiamiento
Valor	1.959.102	
Link Documento Adjunto		
Datos de quien realiza el Aporte		
RUT/DNI	69180100-4	
Nombre	Ilustre Municipalidad de Angol	
Nacionalidad	Chilena	
Teléfono	452657054	
Email	enrique.neira@angol.cl	

COFINANCIAMIENTO VOLUNTARIO

Destino o uso del aporte	Valorado	Mantenimiento Vehículo y Sueldo Chofer (5 años)
Valor	31.450.000	
Link Documento Adjunto		
Datos de quien realiza el Aporte		
RUT/DNI	69180100-4	
Nombre	Ilustre Municipalidad de Angol	
Nacionalidad	Chilena	
Teléfono	452657054	
Email	enrique.neira@angol.cl	

• ACTIVIDADES

Descripción Afluencia de Público	País, Comuna o Ciudad	Fecha Inicio	Fecha Término	Mar.-2018	Abri.-2018	May.-2018	Jun.-2018	Jul.-2018	Ago.-2018	Sep.-2018
Compra: Preparación, licitación y adjudicación	Chile, Angol	01-03-2018	28-09-2018	X	X	X	X	X	X	X

• DOCUMENTOS ADJUNTOS

Documentos Obligatorios

Plan de gestión a cinco años

Nº	Nombre	Link de descarga
1	PLAN_DE_GESTION_Y_FOMENTOLECTOR_A_CINCO_ANOS.docx	Descargar

Documentos Adicionales

Autorización o cesión de derechos de autor (si corresponde)

Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso (si corresponde)

Documentos Adicionales Postulación

Nº	Nombre	Descripción	Link de descarga
1	20170707_124627.mp4	Bibliomóvil en Terreno	Descargar
2	bibliobus.docx	Gráfica y Difusión del Móvil	Descargar
3	Carta_de_Apoyo_Servicio_Móvil_Angol.pdf	Carta de Apoyo Coordinadora Regional Dibam	Descargar
4	Cartas_de_apoyo.pdf	Cartas de Apoyo de Escuelas	Descargar
5	1.jpg	En terreno	Descargar
6	20170522_132818.jpg	En Terreno	Descargar
7	20170531_153237.jpg	En Terreno	Descargar
8	20170606_151215.jpg	En Terreno	Descargar
9	Colonia_Manuel_Rodriguez.jpg	En Terreno	Descargar
10	20170707_124546.jpg	En Terreno	Descargar

• CV RESPONSABLE Y EQUIPO DE TRABAJO

IDENTIFICACIÓN PERSONA JURIDICA

RUT	69180100-4
Nombre	Municipalidad de Angol
Tipo de persona jurídica	Municipalidades
Fines de Lucro	No
Fecha constitución	1891
País	Chile
Región	Región de La Araucanía
Comuna	Angol
Dirección	Pedro Aguirre Cerda 509
Teléfono	(56) 452657094
Teléfono 2	(56) 452657050
Correo Electrónico	cecil.brown@angol.cl

PRESENTACIÓN

La Municipalidad de Angol tiene especial interés en la cultura en el amplio espectro de lo que la palabra se refiere.

ANTECEDENTES PERSONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL

RUT	6535099
Nombre	José Enrique
Apellido Paterno	Neira
Apellido Materno	Neira
Fecha de nacimiento	
Género	Masculino
País de nacionalidad	Chile
Profesión u oficio	Profesor
Discapacidad	No
Pueblo Originario	No P pertenece

ANTECEDENTES DE RESIDENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL

País
Región
Comuna
Dirección

ANTECEDENTES DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Correo Electrónico	enrique.neira@angol.cl
Teléfono	(56) 657054
Teléfono 2	

PORAFOLIO

Título del trabajo	El Bosque de los Vocablos
Descripción de funciones	Lanzamiento de Libro de Wellington Rojas
Fecha Inicio	2017
Fecha Término	0
Archivos	
Título del trabajo	Araucanía en Palabras
Descripción de funciones	Exposición
Fecha Inicio	2017
Fecha Término	0
Archivos	
Título del trabajo	Exposición Fotográfica Victor Venegas
Descripción de funciones	Exposición Fotográfica
Fecha Inicio	2017
Fecha Término	0
Archivos	
Título del trabajo	Esto no es una Historia
Descripción de funciones	Obra de Teatro de Carabineros de Chile
Fecha Inicio	2017
Fecha Término	0
Archivos	
Título del trabajo	Concierto de Piano de Claudio Espejo
Descripción de funciones	Concierto de Piano
Fecha Inicio	2017
Fecha Término	0
Archivos	
Título del trabajo	Luchemos Juntos
Descripción de funciones	Lanzamiento de disco de banda angolina Siete Días de Lluvia
Fecha Inicio	2017
Fecha Término	0
Archivos	
Título del trabajo	La Pérgola de las Flores
Descripción de funciones	Obra de Teatro de Agrupación Coral Ecos de Nahuelbuta
Fecha Inicio	2017

Fecha Término

0

Archivos

Título del trabajo

Doble de Sandro

Descripción de funciones

Espectáculos

Fecha Inicio

2017

Fecha Término

0

Archivos

Título del trabajo

Vi5iones del Paísaje

Descripción de funciones

Exposición del Colectivo 9 de la Universidad Católica de Temuco

Fecha Inicio

2017

Fecha Término

0

Archivos

1. ANTECEDENTES PERSONALES

DNI	13393221-6
Nombre	Bernardita Arlette
Apellido Paterno	Riffo
Apellido Materno	Fuentes
Fecha de nacimiento	20-05-1974
Género	Femenino
País de nacionalidad	Chile
Otra Profesión u oficio	
Profesión u oficio	Profesora
Discapacidad	NO
Pueblo Originario	No Pertece
Carta Compromiso	Descargar

2. ANTECEDENTES DE RESIDENCIA

País	Chile
Ciudad	
Dirección	EsmERALDA s/n

3. ANTECEDENTES DE CONTACTO

Correo Electrónico	bernarditariffofuentes@gmail.com
Teléfono	(56) 977530192
Teléfono 2	
Sitio Web	

4. PRESENTACIÓN

Profesora Básica y Educadora Diferencial de Formación. Mi llegada al trabajo de Biblioteca fue una aspiración guardada por años y estando a cargo de este equipo de trabajo se puede servir en la Docencia de una forma distinta a los que no tuvieron la oportunidad de una escolaridad formal y también se contribuye a la formación de las futuras generaciones de una región donde la brecha de quien lee y quien no tiene acceso a la lectura hacen mas profundas las sanjas de la pobreza y la falta de oportunidades.

5. ANTECEDENTES DE FORMACIÓN

Estudio realizado	Licenciada en Educacion
Título/Grado	Licenciada
Tipo de Estudio	Formal
Estado del Estudio	Completo
País	Chile
Región	Región de La Araucanía
Fecha inicio	2009
Fecha Término	2014
Universidad/Instituto/Maestro/Tutor	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Archivo	

6. EXPERIENCIA LABORAL

Institución	
Actividad/Cargo	Jefe de Bibliotecas
Fecha Inicio	2014
Fecha Término	0
País	Chile
Región	Región de La Araucanía
Comuna	

7. PORTAFOLIO

Título del trabajo	Ler para Construir Sueños
Descripción de funciones	Adquisición de Material Bibliográfico (Libros)
Fecha Inicio	2016
Fecha Término	0
Archivos	libros_10072017_1302.jpg, supervisión_10072017_1308.jpg

8. DOCUMENTOS DE RESPALDO

certificado_10072017_1316.pdf

[Descargar](#)

1. ANTECEDENTES PERSONALES

DNI	13392587-2
Nombre	Elisabeth Veronica
Apellido Paterno	Díaz
Apellido Materno	Riffo
Fecha de nacimiento	11-06-1978
Género	Femenino
País de nacionalidad	Chile
Otra Profesión u oficio	
Profesión u oficio	Administrativa
Discapacidad	NO
Pueblo Originario	No Pertece
Carta Compromiso	Descargar

2. ANTECEDENTES DE RESIDENCIA

País	Chile
Ciudad	
Dirección	Miguel Serra 215

3. ANTECEDENTES DE CONTACTO

Correo Electrónico	elidiaz.1320@gmail.com
Teléfono	(56) 978945923
Teléfono 2	
Sitio Web	

4. PRESENTACIÓN

Funcionaria encargada de Bibliomóviles Municipal, con participación activa en encuentros regionales de Bibliomóviles , cursos impartidos por CNCA, DIBAM, trabajando fuertemente y diariamente en fomento lector de nuestra comuna. Representante de de la Región en Seminario Internacional de Bibliomóviles en la ciudad De Santiago. Participación en Plazas ciudadanas organizadas por CNCA y otras instituciones, celebración de efemérides relevantes para el mundo de las letras en Biblioteca de nuestra comuna .

5. ANTECEDENTES DE FORMACIÓN

Estudio realizado	Enseñanza Media Científico Humanista
Título/Grado	Gestora Cultural
Tipo de Estudio	Formal
Estado del Estudio	Completo
País	Chile
Región	Región de La Araucanía
Fecha inicio	1993
Fecha Término	1997
Universidad/Instituto/Maestro/Tutor	OTRA INSTITUCIÓN
Archivo	

6. EXPERIENCIA LABORAL

Institución	
Actividad/Cargo	Encargada Bibliomóvil
Fecha Inicio	2014
Fecha Término	0
País	Chile
Región	Región de La Araucanía
Comuna	

7. PORTAFOLIO

Título del trabajo	Capacitación CNCA
Descripción de funciones	Formulación de Proyecto - Patrocinio Privado
Fecha Inicio	2016
Fecha Término	0
Archivos	
Título del trabajo	Trabajo en BiblioMóvil
Descripción de funciones	Material 3er Encuentro Nacional de la Red de Bibliomóviles de Chile
Fecha Inicio	2016
Fecha Término	0
Archivos	Seminario Internacional_13072017_1315.jpg, Premio a la Asociatividad_13072017_1317.jpg